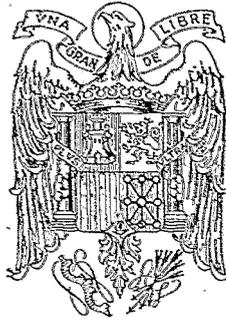


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Reingresos

Comprobado documentalmente que el sargento de complemento del Arma de Artillería (Escala antiaérea) D. Ricardo Puente Serrano, procedente del Distrito de I. P. S. de Madrid, tiene finalizada la carrera de Ciencias Económicas, queda sin efecto su baja en la Instrucción Premilitar Superior que, por cese de estudios, se dispuso en O. C. de 19 de julio de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 161), volviendo a ostentar el empleo de alférez eventual de complemento de la misma Arma y Escala que le fué conferido por O. C. de 15 de diciembre de 1953 (D. O. número 284).

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), y la Ley de 19 de diciembre

de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de esta fecha, al jefe y oficial de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y Plazas que para cada uno se señala.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Oscar Sáenz de Santa María y Marrón, de la Dirección General de Enseñanza Militar, en la 6.ª Región Militar (Logroño).

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Justo Fontecha Tubiñejas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8, en la 6.ª Región Militar (San Sebastián).

Madrid, 3 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 31 de agosto de 1955 a los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Andrés González Méndez, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de

Ejército VII, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don José Pedrosa López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Tetuán).

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el comandante de Infantería (E. A.) D. Tomás Fernández Rochera, del Gobierno Militar de Madrid, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y para cubrir la vacante en turno de provisión normal en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, anunciada por Orden de 20 de julio último (D. O. núm. 162), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería de dicha Escala D. José Romero Baños, de la Caja de Recluta número 19.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1955 el oficial moro de primera Sidi Sedik Ben Hamadi Urriagli, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio López Pérez, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, con doña María Fernández Boneta.

Otro, D. Enrique Moreno Salinas, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, con doña Carmen Aguilar Sanjuán.

Otro, D. José Trave Mecerillo, destinado en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con doña María Feliú Bauza.

Alférez de complemento de Infantería D. José Srvéns Brotóns, destinado en el Regimiento de Infantería África núm. 53, con doña María Mira Matarredóna.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Ascensos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 29 de agosto de 1953 (D. O. núm. 195), se rectifica en el sentido siguiente:

Por reunir las condiciones prevenidas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 130), se concede el empleo de capitán legionario, con antigüedad de 8 de noviembre de 1950, al teniente legionario, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Blas Navarro Cardo, sia que esta concesión modifique los de vengos reglamentarios que como caballero mutilado percibe en la actua-

lidad, continuando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al comandante de Caballería (E. C.) don Diego Manrique Azcona, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Madrid, 1 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 23 de agosto de 1955, a los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Gerardo González-Longoria Ramírez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don Esteban Granados Romero, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, disponible y a mis órdenes por un plazo de tres meses en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 1 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de 29 de agosto de 1953 (D. O. núm. 194), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente.

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden

de 15 de junio de 1942 (D. O. número 135), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los sargentos de Caballería que a continuación se relacionan quedando disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a días hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Con antigüedad de 18 de mayo de 1955

Sargento de Caballería D. Antonio Ruiz Ramos, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 1, quedando disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de Sosa Bauer López-Chicheri, al teniente de Caballería (E. A.) don Evaristo Vázquez Fernández-Arroyo, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Unidad de Instrucción).

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, a los jefes y oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Francisco Zamora Castrillo, de la Caja de Recluta número 41, con doña Marina Casado Colls.

Teniente de Artillería (E. A.) don Mauricio Prieto de las Heras, del Regimiento de Artillería núm. 19, con doña María de la Cruz Fuentes Contreras.

Otro, D. Jesús Guimará Calvo, de

Regimiento de Artillería núm. 76, con doña Regina López Alba.

Madrid, 2 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino conferido al capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Miguel Franco Medina a la Jefatura de Servicios de Automóviles de la 9.ª Región Militar, por Orden de 23 del próximo pasado mes de agosto (D. O. núm. 193), el cual continuará en su anterior situación.

Madrid, 2 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 30 de agosto de 1935, el capitán de Artillería (E. C.) don Antonio Bisquerra Amorós, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por hallarse comprendido en lo dispuesto en el artículo núm. 264 del Código de Justicia Militar, causa baja en el Ejército con fecha 18 de junio de 1933, el brigada de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, don José Cárdenas Campos.

Madrid, 2 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Padecido error material en la redacción de la Orden de 6 de abril último (D. O. núm. 81), se reproduce/a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servi-

cios Civiles, al sargento de Artillería don Pedro Sanz Ruiz, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña y Antiaérea), Hoyos de Manzanares, causa baja en la Escala activa y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1932 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Concursos

Desiertas las vacantes anunciadas de concurso por Orden de 5 de noviembre de 1934 (D. O. núm. 253), para cubrir ocho vacantes de sargentos de Ingenieros existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, se anuncia en segunda convocatoria, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), quedando los que aspiren a desempeñarlas dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden acompañando a las instancias, certificado médico que se preceptúa en la misma.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y debidamente documentadas, deberán tener entrada en el Registro General del mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de julio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141, y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

Teniente Auxiliar de Construcción y Electricidad, D. Victorino Gracia Gangutia, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, con doña Corina Fernández Ojeda.

Alférez auxiliar de Armamento y Material, D. Eduardo Blasco Tuso, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, con doña Carmen García Torres.

Madrid, 2 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de los Hospitales Militares que a continuación se relacionan, para los Servicios de Puericultura.

Podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles, comandantes y capitanes médicos diplomados y puericultores del Estado o de las Beneficencias Provincial o Municipal, como asimismo por los diplomados por las Escuelas de Puericultura, dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Por ser plazas de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas e informadas de acuerdo con lo que determina la citada disposición, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar Central «Gomez-Ulla».—Una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de comandante o capitán médico.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de comandante o capitán médico.

Madrid, 1 de septiembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Como continuación de la Orden de anuncio de vacantes de destino de provisión normal para capitanes médicos de 29 de agosto próximo pa-

sado (D. O. núm. 195), se anuncia una de dicho empleo que existió en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.
Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Por aplicación del apartado tercero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), queda sin efecto la de 16 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 185), en lo que se refiere al teniente médico D. José Mañas Tena, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, quien pasa destinado con carácter forzoso al Grupo de Sanidad Militar de Canarias.
Madrid, 3 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Jiménez-Andrades Forte, al teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Merchán Vázquez, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Se promueve al empleo de sargento de Sanidad Militar, con antigüedad de 31 de agosto de 1955, al cabo primero de dicho Cuerpo Julián de las Heras Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible en Marruecos y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en la mencionada Agrupación, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1955.

(D. O. núm. 207) pasan a la situación de disponible a petición propia en las Regiones y plazas que para cada uno se indica, los jefes de la Escala complementaria que a continuación se relacionan:

Coronel de Caballería (E. C.) don Lorenzo Pérez Miguel, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18 (Caja de Recluta núm. 31), en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Eduardo García Reina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización num. 1, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Andrés Ruiz Ramírez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización num. 43 (Caja de Recluta núm. 61), en la 2.ª Región Militar, plaza de Lucena (Córdoba).
Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 734 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos y cabos del Ejército y Cuerpo de la Guardia Civil.

Intervención General del Ejército

ESPECIALISTAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede el enganche por cuatro años y los periodos cuatrienales de reenganche que se indican al personal que se relaciona a continuación con los devengos que el cuadro anexo al citado Decreto establece.

Igualmente y como comprendidos en la Orden de 28 de abril de 1950 (D. O. núm. 99), se concede el sueldo de sargento o brigada al personal que también se indica, debiendo hacerse por los Cuerpos respectivos las anotaciones en las filiaciones de los interesados.

Caballería

Cabo especialista paradista Joaquín Caballero Cheoa; del 1.º Depósito de Sementales, segundo periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 22 de septiembre de 1955.

Otro, Luis del Rey Coronado, del mismo, sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, Juan Bernabé López, del mismo, segundo periodo cuatrienal de

reenganche, con antigüedad de 4 de septiembre de 1955.

Otro, Rodrigo de Agar Martínez Pardo, del 2.º Depósito de Sementales, segundo periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 11 de septiembre de 1955.

Otro, Moisés de la Poza López, de 7.º Depósito de Sementales, segundo periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 13 de septiembre de 1955.

Otro, José Viedma Abellán, del mismo, segundo periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 13 de septiembre de 1955.

Otro, José Sánchez Martos, del mismo, segundo periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, José Gallegos González, de 8.º Depósito de Sementales, segundo periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 4 de septiembre de 1955.

Otro, Juan Moya Gallardo, del mismo, segundo periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1955.

Otro, Emilio Fernández Fernández, del mismo, segundo periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 4 de septiembre de 1955.

Artillería

Cabo especialista mecánico electricista de la Rama «A» Dámaso Gracube, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, primer periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 5 de abril de 1955.

Otro, Jesús Solera de la Fuente, del mismo, primer periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 29 de marzo de 1955.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a la Ley de 22 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 200), se concede el sueldo de brigada a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército que a continuación se relaciona, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de mayo de 1955

Sargento de Artillería D. José Rodríguez Gallo, del Parque y Taller de Automovilismo,

A partir de 1 de julio de 1955

Sargento de Infantería D. Sebastián Berbel Cervera, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Tomás Carbonell, del Regimiento de Zapadores núm. 3.

A partir de 1 de agosto de 1955

Sargento de Infantería D. Miguel Mala Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Camilo Cofan Prada, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. Argimiro Herrán Escalona, del mismo.

Otro, D. Leoncio Escudero González, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Pedro Pecino Leiva, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Manuel Jiménez Álvarez, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Antonio Guijo Domínguez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Damián Frades Frades, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Vicente Serrano Roque, del mismo.

Otro, D. Rafael Moreno Rojano, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Juan Santana Rodríguez, del Batallón de Infantería La Palma número LII.

Otro, D. Santiago Fraile López, del Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Lorenzo Bascones Alonso, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate).

Otro, D. Julio Abad Calvo, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63 (Carros de Combate).

Sargento de Caballería D. Juan López Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago número 1.

Sargento de Artillería D. Manuel Cabarcos Sanfiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Antonio Moreno Sibón, del mismo.

Otro, D. José Jiménez Fernández, del Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Sargento de Ingenieros D. Teodoro Álvarez Cabana, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Celestino González García, del VII Grupo de Automóviles.

A partir de 1 de septiembre de 1955

Sargento de Infantería D. Ignacio Escalón Solanas, de la Mehalla Jálifiana de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Lorenzo Domínguez García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Ramón Lloro García, del mismo.

Otro, D. Eugenio Díez-Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Julián López Sanjuán, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Otro, D. José Torres Mereno, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llaro Amarillo núm. 7.

Otro, D. Pedro Infante Pérez, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. José Holgado Polo, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Faustino Fernández Castañeda, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Pablo de Diego Gordillo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Eliseo González Gómez, del mismo.

Otro, D. Modesto Muñoz del Mazo, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Ricardo Placeres Navarro, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Anastasio Moreno Domínguez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 53.

Otro, D. Euliquio Rodrigo Serna, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57 (Ametralladoras).

Otro, D. Julián Gómez Clavería, del mismo.

Otro, D. Manuel Blas Mingote, del mismo.

Otro, D. Valeriano Nalda Baños, del Regimiento de C. C. C. Bailén número 60.

Otro, D. Victoriano Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Otro, D. Antonio Durán Torres, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Herminio Vega García, del mismo.

Otro, D. Pedro Berzal Alvaro, del mismo.

Otro, D. Saturnino Canalejo Cabrera, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Luis Plaza Herrero, de la Subinspección de Fuerzas Jálifianas.

Sargento de Caballería D. José Rivera Repollo, de la misma.

Otro, D. Juan Lorente Mora, de la misma.

Sargento de Infantería D. Julián Ramos Salgado, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Perfecto Dopico Prieto, con destino en el Juzgado Militar Eventual de Oviedo.

Sargento de Caballería D. Urbano Ruiz Hierro, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio número 12.

Otro, D. Antonio Lombardero Gavin, del Regimiento de Caballería Dragones de Talavera núm. 13.

Otro, D. Amado Sánchez Martín, del Regimiento de Caballería Dragones Alcáctara núm. 15.

Sargento de Artillería D. Maximiano Rodríguez Gómez, del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19.

Otro, D. José Velilla López, del Regimiento de Artillería de Montaña número 20.

Otro, D. Narciso García Mateos, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Olegario Robles Fernández, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Juan Barranco Pinto, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Vicente Escalano Roy, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Julio Álvarez Arcos, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Otro, D. Isidro Vallente Lozano, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Juan Navarro Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Sargento de Ingenieros D. Fructuoso García Andrés, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Juan Ferrando Rigo, del Grupo de Automovilismo de Baleares.

Sargento de Infantería D. Alberto Domínguez del Blanco, con destino en el Juzgado Militar Eventual de León.

A partir de 1 de octubre de 1955

Sargento de Infantería D. Raimundo Rodríguez Rubio, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Camilo Veiga Arias, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. José Pérez López, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada número LI.

Sargento de Artillería D. Cándido Moreno Gil, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Sargento de Infantería D. Clemente Pérez González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Sargento de Intendencia D. Daniel Gorgoso Castro, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Madrid, 2 de agosto de 1955.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTE A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los correspondientes dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Estimar el recurso de agravios promovido por doña Rosalía Freige Pérez contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a pensión; revocar el acuerdo de dicho Alto Centro de 29 de septiembre de 1933 y declarar el derecho de la recurrente a que se le considere dentro del plazo para que se resuelva su petición de pensión extraordinaria, ordenando consecuentemente que sean

devueltas las actuaciones al Consejo Supremo para que proceda a resolver en cuanto al fondo. (Orden de 23 de mayo de 1935.)

— Estimar el recurso de agravios por vicio de forma interpuesto por don Juan Sánchez Morales, músico de segunda, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo de retiro, y, en su virtud, que por dicho Alto Centro se proceda a la notificación al recurrente del acuerdo impugnado, expresándose en la misma notificación los recursos procedentes. (Orden de 13 de junio de 1935.)

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de licenciado, a petición

propia, por haber cumplido el compromiso que tenía contraído con el Ejército el policía de primera Manuel Molina Muñoz, procedente del Parque Central de Transmisiones del Ejército y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause haya en el Gobierno del África Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1935.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 246.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer una plaza de instructor de primera y otra de tercera en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea una plaza de instructor de primera y otra de instructor de tercera, dotadas respectivamente con los emolumentos globales de 50.000 y 40.200 pesetas anuales, más el triple de los trienios reglamentarios acumulables, se saca a concurso su provisión entre los que hallándose en servicio activo de cualquiera de las Armas generales del Ejército de Tierra, de Infantería de Marina, de Tropas de Aviación o Guardia Civil tengan la categoría de

sargentos, los que opten a la de instructor de primera y cabos segundos a la de instructor de tercera, y no hayan cumplido cuarenta años el día que termina el plazo para la presentación de instancias.

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Director General de Marruecos y Colonias—Presidencia del Gobierno—dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado», debiendo ser remitidas por conducto reglamentario al Ministerio correspondiente, que las cursará a la citada Dirección General informando respecto a cada uno de los solicitantes, si es o no destinable.

Se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Hoja de servicios o filiación.
- 2.º Informe del primer jefe o Unidad a que pertenezca el interesado.
- 3.º Certificación facultativa de no padecer defecto físico y reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical; y

4.º Los documentos que justifiquen los méritos y servicios que se aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con todo el sueldo y sobresueldo. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa, será de cuenta del Estado, tanto el del funcionario, como el de su familia, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de la Administración Colonial de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones prevenidas en las bases del concurso, o declarar éste desierto si lo estima procedente.

Madrid, 23 de agosto de 1935.—El Director general, José Díaz de Villagas. Conforme, Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 246.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Anuncio de subasta

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro del Ejército se celebrará, el día 30 de septiembre de 1935,

a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta de Subasta reglamentaria, una subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), hasta un importe total de 900.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, incrementándose el reintegro con póliza de 0,05 pesetas, o en pliegos enteros de papel de barba, reintegrados con pólizas de valor de 1,55 pesetas, y aparecerán

sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar en la subasta del suministro de generadores galvánicos al Parque Central de Transmisiones del Ejército».

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de los tipos de generadores galvánicos y número de cada uno de ellos que señala el cuadro número 1 del pliego de condiciones técnicas, resumiendo el importe total de su oferta en la forma que determina la condición V-5 del mismo pliego.

A las proposiciones deberán acompañar los resguardos que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que proceda para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición novena del pliego de condiciones legales, y los documentos que les afecten de los determinados en la condición octava del mismo pliego.

Serán rechazadas las proposiciones que no garanticen para cada tipo de generador los valores mínimos fijados en el cuadro número 6 de la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas.

También serán rechazadas las proposiciones que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones legales y las que no se ajusten a los términos del modelo de proposición que se publica con este anuncio.

Durante media hora el Presidente recibirá todos los pliegos que se presenten.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

Por el Presidente se declarará aceptada la proposición que, ajustándose a las condiciones de la subasta, resulte más ventajosa, por económica, para el Tesoro, haciendo a su favor la adjudicación del remate con carácter provisional y a reserva de la aprobación definitiva por la superioridad.

Caso de que dos o más proposiciones sean iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Si el resultado de la licitación permitiese aumentar la adquisición o suministro de generadores, antes de terminar el acto de la subasta se preguntará al adjudicatario si en los mismos precios y condiciones amplía su oferta en la cantidad que resulte, dado el beneficio obtenido; de acuerdo con lo que establece la condición vigésima del pliego de Condiciones Legales, y

prestada su conformidad por escrito, se hará constar así en el acta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1932 («B. O. del E.» núm. 359), Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12), Ley de Protección a la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 349) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle o plaza de núm. en nombre (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, D. O. DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, y en los periódicos ABC y Madrid (cítase alguno de estos periódicos en los que se publica dicho anuncio), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas) y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar la totalidad de los distintos tipos de generadores galvánicos a que se refiere la mencionada subasta, a los precios siguientes. (Los precios se indicarán por cada unidad, en pesetas y céntimos, expresándolo en letra y número):

- 1.100 pilas de B. T., núm. 3.001, a pesetas, total
- 1.345 pilas de B. T., núm. 4.001, a pesetas, total
- 500 baterías de B. T., núm. 3.003, a pesetas, total
- 2.500 baterías de B. T., núm. 6.003, a pesetas, total
- 600 baterías de A. T., núm. 1.003, a pesetas, total
- 2.100 baterías de A. T., núm. 1.100, pesetas, total
- 2.500 baterías combinadas de A. T./B. T., núm. 2.101, a pesetas, total

Importe total a que asciende esta proposición pesetas.

3.º Que en cumplimiento de lo que establece la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas, hace constar que garantiza para cada tipo de generador los valores mínimos siguientes: (Estos valores se expresarán con arreglo al formato del cuadro número 6 del citado pliego de condiciones técnicas.)

Se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de sus sucursales) que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales. Igualmente se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del mismo pliego.

El que suscribe, hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

(Los licitadores, indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde laboren sus productos.)

..... de de 1935.
(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con ante-firma.)

Al pie: Señor Presidente de la Junta de Subastas del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo (Madrid).

El Pardo, 1 de septiembre de 1935.

Núm. 3.019 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de octubre, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1935.

Núm. 3.010 P. 1-1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMÓVIL

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, tractores, cubiertas, cámaras y material diverso

La Junta Liquidadora de material automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la

Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, que tendrá lugar en Madrid el día 23 de septiembre de 1955 en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, 1.ª Región Militar, Serrano Jover, 4, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, de berán ser remitidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación por lo menos a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

Núm. 3.017 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Oferta de enajenación de desperdicios y residuos, así como de pieles de cordero que se produzcan durante el cuarto trimestre de 1955.

Se admiten hasta el día 19 del presente mes a las 13,30 horas.

Información en la Administración, Madrid, 1 de septiembre de 1955.

Núm. 3.011 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena de octubre de 1955.

Se admiten hasta las 13,30 horas del día 19 de septiembre. Información en dicho Hospital.

Madrid, 1 de septiembre de 1955.

Núm. 3.012 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Se admiten ofertas artículos frescos hasta las doce horas del día 22 del actual para las necesidades de este Hospital durante el mes de octu-

bre. Cantidades y condiciones informarán en la Administración.

Santiago, 1 de septiembre de 1955.

Núm. 3.013 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente núm. A-23/55

El día 27 de los corrientes, a las once horas, se reunirá esta Junta en la avenida de Hernán Cortés, núm. 35, segundo, derecha, para la adquisición por subasta de 188 quintales métricos de sal y 1,260 quintales métricos de carbón mineral para hornos, con el fin de atender a las necesidades del cuarto trimestre del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Los pliegos de oferta se presentarán en triplicado ejemplar, firmado y reintegrado el original, bajo sobre cerrado y lacrado, desde el momento de la constitución del Tribunal y durante el plazo máximo de media hora.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de los oferentes en esta Secretaría, Madre Rafols 4 (Jefatura de Intendencia), todos los días laborables, de diez a trece horas.

El presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1955.

Núm. 3.014 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 18/1955-A

A las once horas del próximo día 7, en el Almacén Regional de Intendencia, se reunirá esta Junta para adquirir por subasta 1,000 quintales métricos de paja pienso con destino al Almacén Local de Intendencia de León.

Los pliegos que rigen dicha adquisición son los publicados en el Diario Oficial núm. 56, de fecha 9 de marzo último.

Informes en la Secretaría de la Junta (plaza San Miguel, 5, segundo).

Valladolid, 1 de septiembre de 1955.

Núm. 3.015 P. 1-1

AGRUPACION DE TRANSMISIONES DEL CUERPO DE EJERCITO III

Necesitando adquirir esta Agrupación una máquina de imprimir, se saca a concurso a fin de que los señores industriales a quienes pueda interesar presenten sus ofertas al señor Comandante Mayor en el despacho del mismo en esta plaza, donde se encuentran a su disposición las características técnicas y legales sobre la misma.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Valencia, 31 de agosto de 1955.

Núm. 3.016 P. 1-1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA DEL RIF NUMERO 8

Autorizada por la Superioridad la adquisición de las prendas que a continuación se expresan, al precio máximo que también se indica, se anuncia por medio del presente para que los constructores que lo deseen puedan presentar ofertas a la segunda subasta que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas en est: Acuartelamiento, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales que a tal fin obran en la Mayoría del mismo y en la Representación del Grupo en Melilla, de nueve a trece treinta horas todos los días laborables.

2,800 vendas (pares), al precio límite de 20,00 pesetas.

1 800 turbantes, al precio límite de 41,70 pesetas.

1,000 camisetas deportes, al precio límite de 35,00 pesetas.

200 ceñidores, al precio límite de 12,50 pesetas.

Zoco el Had, 31 de agosto de 1955.

Núm. 3.018 P. 3-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO.